

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 026 ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 51

Fecha: 03/11/2017

Página: 1 026


RECIBIDO JUDICADOS ADMINISTRATIVOS
02 NOV 2017

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|--|--|-------------------------------|-------------------------------|---|------------|-------|
| 05001333102620080034000 <i>J289</i> | ACCIONES POPULARES | GINO ANDERSON OCAMPO GIRALDO | EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN | Auto que resuelve Aceptar la aprobación que impartió el comité de verificación al cronograma presentado por el Municipio de Medellín, por medio del cual se dará cumplimiento a la sentencia judicial. Se advierte al comité que debe estar presentando informe conforme a lo ordenado mediante auto del 9 de febrero de 2017. | 02/11/2017 | 3 |
| 05001333102620080034000 • | ACCIONES POPULARES | GINO ANDERSON OCAMPO GIRALDO | MUNICIPIO DE MEDELLIN | Auto que resuelve Aceptar la aprobación que impartió el comité de verificación al cronograma presentado por el Municipio de Medellín, por medio del cual se dará cumplimiento a la sentencia judicial. Se advierte al comité que debe estar presentando informe conforme a lo ordenado mediante auto del 9 de febrero de 2017. | 02/11/2017 | 3 |
| 05001333102620090029900 <i>J289</i> | ACCIONES POPULARES | JHOAN LEYS PARRA MOSQUERA | MUNICIPIO DE CALDAS | Auto que ordena requerir A la personera del Municipio de Caldas para que presente al expediente el informe sobre el avance de la obra de la sede de la alcaldía, en lo relativo a la accesibilidad para la población con discapacidad sensorial. Remítase el oficio correspondiente. | 02/11/2017 | |
| 05001333102620100013500 <i>J289</i> | ACCIONES POPULARES | HERNANDO VALDERRAMA CASTAÑEDA | MUNICIPIO DE MEDELLIN | Auto que ordena poner en conocimiento De las partes y del Comité de Verificación las respuestas a los requerimientos realizados al Comandante de la Cuarta Brigada del Ejército Nacional y al Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. | 02/11/2017 | 21 |
| 05001333102620100013500 • | ACCIONES POPULARES | HERNANDO VALDERRAMA CASTAÑEDA | MUNICIPIO DE BELLO | Auto que ordena poner en conocimiento De las partes y del Comité de Verificación las respuestas a los requerimientos realizados al Comandante de la Cuarta Brigada del Ejército Nacional y al Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. | 02/11/2017 | 21 |
| 05001333102620100013500 • | ACCIONES POPULARES | HERNANDO VALDERRAMA CASTAÑEDA | CONTRALOR GENERAL DE MEDELLIN | Auto que ordena poner en conocimiento De las partes y del Comité de Verificación las respuestas a los requerimientos realizados al Comandante de la Cuarta Brigada del Ejército Nacional y al Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. | 02/11/2017 | 21 |
| 05001333302620130008800 <i>J289</i> | ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | MELQUIEDECE VELLOJIN ESPITIA | DAS | Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que modificó la sentencia emitida por el despacho. Liquidense las costas y archívese el expediente. | 02/11/2017 | 1 |
| 05001333302620130009300 <i>J289</i> | ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | MARTIN ALBEIRO QUICENO A. | DAS | Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que modificó la sentencia emitida por el despacho. Liquidense las costas y archívese el expediente. | 02/11/2017 | 1 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------|--|-----------------------------------|---|---|------------|-------|
| 05001333302620130040400 | ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | ROCIO DEL SOCORRO AGUDELO SALINAS | FISCALIA GENERAL DE LA NACION | Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho (art. 366 CGP). | 02/11/2017 | 12 |
| 05001333302620160083200 | ACCIONES POPULARES | ANCIZAR DE JESUS MESA | MUNICIPIO DE EL BAGRE | Auto que ordena requerir Al apoderado judicial del Municipio de El Bagre para que en el término de 3 días allegue al expediente la copia de la comunicación enviada al poderdante de su renuncia. | 02/11/2017 | 4 |
| 05001333302620160083200• | ACCIONES POPULARES | ANCIZAR DE JESUS MESA | GESEP S.C.A E.S.P. | Auto que ordena requerir Al apoderado judicial del Municipio de El Bagre para que en el término de 3 días allegue al expediente la copia de la comunicación enviada al poderdante de su renuncia. | 02/11/2017 | 4 |
| 05001333302620160083200• | ACCIONES POPULARES | ANCIZAR DE JESUS MESA | CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S. | Auto que ordena requerir Al apoderado judicial del Municipio de El Bagre para que en el término de 3 días allegue al expediente la copia de la comunicación enviada al poderdante de su renuncia. | 02/11/2017 | 4 |
| 05001333302620160083200• | ACCIONES POPULARES | ANCIZAR DE JESUS MESA | A.C.C EMPRESARIAL S.A.S. | Auto que ordena requerir Al apoderado judicial del Municipio de El Bagre para que en el término de 3 días allegue al expediente la copia de la comunicación enviada al poderdante de su renuncia. | 02/11/2017 | 4 |
| 05001333302620160083200• | ACCIONES POPULARES | ANCIZAR DE JESUS MESA | CONSTRUCTURA DARDUM S.A.S. | Auto que ordena requerir Al apoderado judicial del Municipio de El Bagre para que en el término de 3 días allegue al expediente la copia de la comunicación enviada al poderdante de su renuncia. | 02/11/2017 | 4 |
| 05001333302620160083200• | ACCIONES POPULARES | ANCIZAR DE JESUS MESA | INVERSIONES ALUMBRADO PUBLICO S.A. | Auto que ordena requerir Al apoderado judicial del Municipio de El Bagre para que en el término de 3 días allegue al expediente la copia de la comunicación enviada al poderdante de su renuncia. | 02/11/2017 | 4 |
| 05001333302620160087100 | ACCION DE GRUPO | ANGELA MAYA DE SALAZAR | MUNICIPIO DE MEDELLIN | Auto admite llamamiento en garantía Que realiza el Municipio de Medellín a AXA Colpatría Seguros S.A. Notifíquese a la llamada en garantía conforme al artículo 612 del CGP, para la cual la llamante deberá remitir correo certificado el traslado físico del llamamiento y su admisión. Se concede a la llamada el término de 10 días para contestar el llamamiento. Se reconoce personería al abogado Richard Yhon Ospina Ramírez para representar al Municipio de Medellín. | 02/11/2017 | 1 |
| 05001333302620170012500 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | DIANA MARGARITA JIMENEZ OSORIO | RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Auto que repone El auto del 7 de septiembre de 2017 de forma parcial, teniendo por presentada la demanda por parte de la entidad demandada Consejo Superior de la Judicatura dentro del término legal. Se deja sin efecto el traslado secretarial fijado el 5 y 15 de septiembre hogafío. | 02/11/2017 | 1 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|---------------------------------------|------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|---|------------|-------|
| 05001333302620170012500 • | ACCION DE REPARACION DIRECTA | DIANA MARGARITA JIMENEZ OSORIO | FISCALIA GENERAL DE LA NACION | Auto que repone El auto del 7 de septiembre de 2017 de forma parcial, teniendo por presentada la demanda por parte de la entidad demandada Consejo Superior de la Judicatura dentro del término legal. Se deja sin efecto el traslado secretarial fijado el 5 y 15 de septiembre hogaño. | 02/11/2017 | 1 |
| 05001333302620170017400 <i>Jug</i> | Conexo | EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA | MUNICIPIO DE LA PINTADA | Auto que ordena seguir adelante la ejecución A favor de la Empresa de Vivienda de Antioquia (VIVA) y en contra del Municipio de La Pintada. Se condena en costas a la parte demandada. Liquidense en su debida oportunidad por la secretaria del despacho (art. 366 CGP). Se ordena la liquidación del crédito (art. 446 del CGP). Se fijan como AGENCIAS EN DERECHO el 15% de la suma determinada que corresponde a \$108.441,96. | 02/11/2017 | 1 |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/11/2017 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


Joanna María Gómez Bedova
SECRETARIO